Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3219**
Proceso : Reivindicatorio
Demandante (s) : Eduardo Grajales Posso
Demandado (s) : Andrés Mejía Cadavid
Demandado (s) : Los Viñedos de Getsemaní S.A.
Demandado (s) : Hebrón S.A.
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00447-00**

La Unión Valle, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se halla presente demanda pendiente de calificación; empero previo a ello, y a radicar competencia en este despacho judicial, se hace necesario, requerir al abogado demandante, para que se sirva indicar de manera concreta la cuantía de la demanda. Esto, por cuanto de un lado, se pretende el pago concepto de frutos civiles y naturales, los que según la razón que se indica para cobrar dichos valores, ascienden a la cifra de **$399.000.000,** que corresponde al juramento estimatorio, según se desprende de dicho acápite (ver folio 21), y, de otra parte, en el acápite denominado *cuantía y competencia,* fija la misma en la suma de **$91.500.000.**

Aclarar la anterior situación, se hace imperiosa, esto por cuanto, resulta imposible aseverar que, efectivamente la competencia para conocer del presente asunto, sea de este despacho judicial, para lo cual se concede un término improrrogable de cinco (05) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO